



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Educación Parvularia



PRESENTACIÓN

La convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes. Su gestión tiene como finalidad contribuir en el logro de aprendizajes de calidad.

La Escuela, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y, por ende, deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz y del respeto por la persona humana.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales declaran en el plano de la Formación Ética, que ésta "busca que los alumnos y alumnas afiancen progresivamente su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y desarrollar autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro"¹. En este contexto, una escuela de inspiración Jesuita como la nuestra, que forma parte de la Iglesia, está llamada a ser una comunidad cristiana viva. Con el esfuerzo de todos, buscamos construir un grato ambiente comunitario, en el que cada persona asuma su responsabilidad, coopere con otros y solidarice con los demás. La apertura, la confianza, el valor y respeto por las personas, el compromiso con la comunidad que nos circunda y con la Iglesia que nos inspira, se transforman en los ejes centrales de las relaciones que se dan entre los distintos miembros de nuestro centro educativo.

En este espíritu, esperamos que cada persona se esfuerce por ejercer una influencia positiva en el ambiente escolar, trabajando en armonía con los demás y para los demás; escuchando y valorando los puntos de vista ajenos, con apertura, y disposición para encontrar soluciones, y respetando la función propia de cada uno.

I. FUNDAMENTACIÓN

La fundación educacional San Alberto Hurtado de Huechuraba es un centro de educación que forma parte de Fe y Alegría Chile y, por su intermedio, a la Red Educacional Ignaciana (REI). La escuela, como un establecimiento asociado a instituciones de tradición educativa ignaciana y jesuita, se constituye como un centro comprometido con "el proceso histórico de los sectores populares en la construcción de una sociedad justa y fraterna"², ofreciendo, de esta manera, una "formación integral y de calidad a niños, niñas y jóvenes [para que] que vivan la sociedad justa y solidaria [que se espera] construir, que aporten para mejorar la educación nacional y colaboren con la misión evangelizadora de la Iglesia"³

¹ Currículum Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media, Cap. II: Formación Común Objetivos Fundamentales Transversales de la Educación Media, Ministerio de Educación, pp. 22.

² Ideario Internacional de Fe y Alegría XIV y XV Congresos Internacionales, 1984-85.

³ Proyecto Educativo de la Red Educacional Ignaciana, 2008. N°39.



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

La Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado", como parte de la fundación, se constituye como una escuela católica, inspirada en los principios y valores, educacionales y espirituales, de la Compañía de Jesús y, en particular, en la vida y obra de San Alberto Hurtado.

Nuestra **VISIÓN** es "ofrecer una educación integral de calidad, en la que los niños y niñas sean constructores de su propio aprendizaje. Promoviendo el diálogo, la reflexión, la contención y estimulando la participación activa. Soñamos con una educación que les permita vivir plenamente su infancia y los desafíos que implican los aprendizajes en todos sus ámbitos; personal, social, y espiritual, en concordancia con los valores del Evangelio. Soñamos con ofrecer una educación con igualdad de oportunidades, que valora la diversidad y ofrece educación para todos. Donde podamos desarrollar y fortalecer el compromiso de toda la comunidad educativa, especialmente, de las familias, para formar egresados cuyas experiencias vividas tengan impacto en su inserción a la sociedad"⁴.

En concordancia con lo anterior, nuestra **MISIÓN** busca "formar niñas y niños a la luz de los valores cristianos en todas sus dimensiones de desarrollo (espiritual, intelectual, social, afectiva y corporal), en conjunto con sus familias y la comunidad. Ayudarlos a ser personas críticas, reflexivas e inquietas de justicia social. Todo esto en un clima donde se promueva el aprendizaje colaborativo y donde los estudiantes sean los protagonistas de su aprendizaje. Tener como modelo a San Alberto Hurtado en términos de fe, justicia y solidaridad, de manera que nuestros estudiantes puedan integrarse a la sociedad como personas autónomas, responsables, capaces de tomar decisiones, de multiplicar los valores cristianos y con posibilidades de generar cambios en su entorno y sociedad. [En este sentido, esperamos] desarrollar metodologías de aprendizaje significativas que entreguen a los estudiantes herramientas para la vida, que les permitan generar cambios positivos, abrir nuevas fronteras, y "ser personas conscientes, compasivas, comprometidas y competentes" (Peter Hans Kolvenbach SJ, 1993)"⁵.

El presente Manual de Convivencia busca aportar el desarrollo de los principios valóricos que nos mueven como institución, y así, regular la convivencia entre los distintos actores de la comunidad escolar de manera que todos puedan desarrollarse en armonía y sin contravenir los principios que promueve la Escuela.

II. MARCO DE NORMATIVA VIGENTE

La elaboración del presente documento ha considerado la siguiente revisión de la normativa vigente que afecta los reglamentos escolares

● Constitución política de la República de Chile	● Ley 20.609 de No Discriminación
● Declaración Universal de los Derechos Humanos	● Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente Juvenil
● Declaración de los derechos del niño	● Ley 20.105 (Ley de tabaco)
● Política de convivencia escolar	● Ley 20.000 (Control de drogas y estupefacientes)
● Ley 20.370 General de Educación (LEGE)	● Ley 29.845 (Ley de inclusión)
● Ley 20.536 de Violencia escolar	● Ley de Abuso sexual infantil (N° 19.927)

⁴ Proyecto Educativo Institucional Escuela Particular N°1465 Padre Alberto Hurtado (2020)

⁵ Proyecto Educativo Institucional Escuela Particular N°1465 Padre Alberto Hurtado (2020)



III. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Establecida la importancia de la Convivencia Escolar, y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, corresponde presentar los principios en los que está enmarcado nuestro Reglamento Interno y el correspondiente Plan de Convivencia Escolar, que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar.

Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación.

a. Convivencia Escolar:

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16 A lo siguiente: "Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes"⁶.

b. Clima escolar:

Es el ambiente o contexto donde se producen los aprendizajes y contiene una serie de variables (infraestructura, ventilación, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de la clase, etc.) que deben ser gestionadas. La literatura lo entiende como "...el conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinados por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución, que, integrados en un proceso dinámico específico, confieren un peculiar estilo a dicho centro, condicionante, a la vez de los distintos procesos educativos." (Cere, 1993, p.30). Mientras que, en forma más simple, Arón y Milicic (1999) lo definen como la percepción que los miembros de la institución escolar tienen respecto del ambiente en el cual desarrollan sus actividades habituales. Tales percepciones, se basarían en la experiencia que el propio individuo desarrolla en la interacción⁷.

c. Buen Trato:

El Buen Trato se define en "las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan"⁸. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones de maltrato.

d. Maltrato Escolar:

⁶ Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar, Art. 16, Ministerio de Educación, 2011.

⁷ Clima Social Escolar, Isidora Mena y Ana María Valdés (2008). Documento Valoras UC.

⁸ Guía para trabajar el tema del Buen Trato con niños y niñas, en Campaña de Vacunación Simbólica por el Buen Trato, pp. 5, CESIP.



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

Se entenderá por maltrato escolar todo tipo de acción u omisión que incluya violencia física (golpes o pegar con un objeto) o psicológica (humillaciones, insultos, discriminaciones, amedrentamientos, amenazas vía personal o virtual, entre otros) cometida por cualquier miembro de la comunidad escolar en contra de otro miembro de la misma. De este modo, incluye a toda aquella conducta realiza que vaya en contra de lo que entendemos como buen trato. Es importante mencionar que este concepto abarca e incluye al bullying, pero también a todos aquellos casos en los que, no existiendo situación de asimetría, se comete un acto violento.

e. Disciplina Formativa:

Entenderemos a la disciplina formativa como el "proceso en el que llevamos a los estudiantes progresivamente a compartir objetivos, a mirarse como parte de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas. La formación en disciplina no puede ser concebida como un conjunto de sanciones que castigan la salida del marco, sino un proceso progresivo en el que los estudiantes van compartiendo objetivos e internalizando, apropiándose y ensayando los roles que desempeñarán ..."⁹

IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado", como parte de fundación educacional Padre Alberto Hurtado de Huechuraba, se constituye como una escuela de tradición católica, inspirada en los principios y valores, educacionales y espirituales, de la Compañía de Jesús y, en particular, en la vida y obra de San Alberto Hurtado.

Los lineamientos siguientes gobiernan nuestra formación, y guía cada uno de los derechos y responsabilidades que esperamos de nuestra comunidad.

1) De los estudiantes:

Los niños, niñas y jóvenes son los principales protagonistas del quehacer del colegio. A través de su experiencia, se espera generar aprendizajes significativos que los lleven a descubrir y desarrollar todas sus potencialidades. Esperamos que sean solidarios, empáticos y respetuosos con todos los miembros de la comunidad, promoviendo un clima de sana convivencia entre compañeros. Aspiramos a que nuestros alumnos(as) sean responsables con sus deberes y responsabilidades escolares, que sean autónomos, reflexivos y curiosos del aprendizaje, y que trabajen colaborativamente para el aprendizaje de todos y cada uno ponga al servicio de su comunidad curso sus talentos y habilidades.¹⁰

Los alumnos de la Escuela Padre Alberto Hurtado tienen derecho a:

- a) Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, en la que tengan acceso una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales;
- b) Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, en el que puedan expresar libremente su opinión con respeto y tolerancia y no sean discriminados arbitrariamente;

⁹ La disciplina y la convivencia como procesos formativos, Cecilia Banz (2008). Documento Valoras UC.

¹⁰ Proyecto Educativo Institucional Escuela Particular N°1465 Padre Alberto Hurtado (2020)



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

- c) Recibir un trato justo, ser escuchado y vivir en igualdad de condiciones según las normas estipuladas en el presente reglamento;
- d) Que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos de parte de ningún miembro de la comunidad;
- e) Recibir una formación católica en la que se respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento;
- f) Ser evaluados y promovidos por medio de un sistema objetivo y transparente en relación con el reglamento de evaluación del establecimiento;
- g) Participar en la vida religiosa, cultural, deportiva y recreativa del establecimiento;
- h) Disponer de espacios de diálogo y socialización de carácter horizontal en la que, tanto profesor y alumnado, desarrollen el pensamiento crítico desde la cotidianidad;
- i) Recibir alimentación equilibrada y oportuna en un contexto de vida comunitaria que permita reforzar la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades sociales. Aquellos casos en los que ciertos alumnos no puedan consumir la comida suministrada por la escuela, el alumno tiene derecho a traer una ración provista por la familia, siempre y cuando ésta haya presentado certificado médico que acredite la necesidad de dieta especial;
- j) Participar de actividades organizadas por el establecimiento y desempeñar funciones y cargos en directivas de cursos de acuerdo con el ciclo que corresponda;

En la misma línea, son responsabilidades de los alumnos de la Escuela Padre Alberto Hurtado:

- a) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa;
- b) Participar de todas las actividades de carácter educativo, cultural o espiritual que se desarrollen dentro y fuera del establecimiento, conforme a la organización y exigencias que determine la escuela. Esto incluye las actividades de formación católica y celebraciones litúrgicas organizadas por la escuela;
- c) Esforzarse por alcanzar el máximo el desarrollo de sus habilidades. Para ello, el alumno debe transformarse en un sujeto activo, consciente del rol que le corresponde. Lo anterior implica
 - ❖ Exhibir una positiva disposición al trabajo y las actividades planificadas por sus educadoras;
 - ❖ Cuidar el material de estudio proporcionado por la escuela
- d) Colaborar y cooperar en la promoción de una sana convivencia y un ambiente adecuado para el aprendizaje y la formación personal, cumpliendo responsablemente con las normas estipuladas por el colegio;
- e) Cuidar la infraestructura del establecimiento educacional y respetar el proyecto educativo y actuar de acuerdo a los principios y valores promovidos por la escuela;
- f) Respetar todas las normas, generales y particulares, consignadas en el presente Reglamento de Convivencia Escolar, así como todos sus anexos y acuerdos que adopte la Comunidad Educativa, debidamente informados y publicados.
- g) Vivir y asumir la disciplina que reconozca la sana convivencia con el resto de los miembros de la comunidad. De acuerdo con eso, el alumno debe
 - ❖ Tener un trato respetuoso con todas sus educadoras



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

- ❖ Demostrar hacia los compañeros una actitud de respeto y tolerancia, orientada hacia una mutua colaboración.
- ❖ Mantener limpios y respetar los espacios y dependencias del colegio.
- ❖ No usar o traer al colegio objetos de valor, ni publicaciones u objetos ajenos a la actividad escolar. En caso contrario, la pérdida o daños a estos objetos es de absoluta responsabilidad del alumno y su apoderado.

2) De los Padres y apoderados:

Los padres, madres y apoderados del colegio son los primeros formadores de nuestros estudiantes. Con ellos trabajamos colaborativamente para la formación integral de sus hijos y pupilos. Nuestros padres y apoderados están presentes en la formación de sus hijos participando activamente en las actividades escolares, académicas y formativas. De esta manera, esperamos que muestren una actitud participativa, respetuosa y de colaboración con todos los miembros de la comunidad.¹¹

Así, son derechos de los padres y/o apoderados de nuestra escuela

- a) Recibir información oportuna, tanto de directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos, respecto de los avances en el proceso de aprendizaje y desarrollo psicosocial de su pupilo, de su rendimiento académico y del proceso educativo de este;
- b) Ser escuchados y atendidos en sus inquietudes, ya sea por los directivos, docentes, asistentes de la educación o los encargados de convivencia escolar, procurando siempre dejar constancia escrita de cualquier situación que requiera ser considerada o investigada, a través de conductos regulares establecidos para ello;
- c) A participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, respetando las instancias y conductos señalados en este mismo reglamento, aportando de esta forma al desarrollo del Proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento;
- d) Que sus hijos reciban una educación y formación sustentada en los principios y valores insertos en el proyecto educativo de la escuela;
- e) Conocer en cada periodo semestral y durante el transcurso del año escolar, a través de reuniones ordinarias o en horarios de atención del profesor jefe y/o profesores de asignatura, el resultado del rendimiento académico y logros alcanzados por sus hijos;
- f) Solicitar con antelación y mediante los medios formales de comunicación, entrevistas con directivos y/o profesores jefes, con los cuales existen horarios de atención;
- g) Conocer las razones por las cuales se sanciona a sus hijos, en virtud de protocolo de convivencia escolar descrito en el presente reglamento;
- h) Ser tratados con respeto y consideración por cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa;
- i) Dialogar con quien corresponda, sobre los problemas y dificultades en el proceso de formación de sus hijos, estableciendo acuerdos sobre ideas y acciones de mejora;
- j) Participar en todas las instancias y/o actividades que la unidad educativa disponga para el logro de sus funciones y metas.

Es deber y responsabilidad de los padres y apoderados:

¹¹ Proyecto Educativo Institucional Escuela Particular N°1465 Padre Alberto Hurtado (2020)



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

- a) Informarse e identificarse con el Proyecto educativo del Establecimiento (PEI), fortaleciendo los principios y valores que le permitan a los alumnos crecer y desarrollarse de manera integral y de acuerdo con los objetivos y fundamentos establecidos por el colegio;
- b) Asumir con responsabilidad la educación de su hijo(a) dentro y fuera del establecimiento en lo social y familiar, informándole oportunamente a su pupilo sobre normas de funcionamiento del establecimiento;
- c) Cumplir con el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar y los protocolos establecidos por la institución, respetando su normativa interna, y brindando un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- d) Apoyar el proceso educativo de su hijo(a), velando porque su pupilo asista regularmente a clases, justifique sus inasistencias, cumpla con horarios de entrada y salida de clases, venga preparado para estudiar y exhiba un comportamiento adecuado al contexto escolar.
- e) Cumplir los compromisos asumidos con el establecimiento educacional;
- f) Verificar que su pupilo cumpla con los compromisos escolares, contribuyendo a la formación de hábitos, reforzando el sentido de responsabilidad;
- g) Asistir y participar de las reuniones de curso, asambleas y entrevistas que les sean solicitadas por los docentes, profesionales o directivos de Establecimiento, justificando oportunamente su inasistencia con antelación a la fecha indicada en la citación;
- h) Participar en las actividades programadas por el Colegio, colaborando en todo lo que favorezca el logro de sus objetivos;
- i) Justificar responsablemente, en la agenda escolar del alumno las inasistencias y permisos solicitados por el alumno, así como tomar conocimiento y firmar las comunicaciones, circulares y recomendaciones del colegio;
- j) Firmar tareas, pruebas y la agenda escolar, cuando el Profesor lo solicite, como una forma de comprobar y registrar esta toma de conocimiento y conciencia.
- h) Verificar la correcta presentación y aseo personal del alumno, de acuerdo con las normas establecidas por el colegio. De esta manera, con el fin de evitar diferencias y favorecer el orden, los alumnos y alumnas de la escuela deben presentarse de la siguiente manera:
 - ❖ Los estudiantes de ambos niveles (PK° y K°) deberán asistir con buzo oficial del colegio, que está compuesto por el buzo o calzas verdes, polera blanca, polerón verde con insignia y zapatillas blancas. Adicionalmente, deberán presentarse con cotona beige o delantal verde que usarán durante la jornada escolar.
 - ❖ Las alumnas no tienen permitido asistir con maquillaje y sólo podrán usar aros pequeños en las orejas. Su peinado debe ser acorde al contexto de escuela, por lo que, no se permite el corte o teñidos llamativos.
 - ❖ No se admite el uso de collares o pulseras, salvo aquellas que sean entregadas en alguna actividad formativa.
 - ❖ Las salidas escolares se harán con buzo completo dependiendo de la naturaleza de la actividad.
- k) Procurar que su pupilo(a) se presente con los útiles y materiales de estudio necesarios y adecuados para su uso;
- l) Evitar que el alumno traiga objetos de valor o suma importante de dinero, pues el colegio no podrá hacerse responsable de su eventual deterioro o pérdida;
- m) Informar, a través de los conductos regulares y de manera oportuna, sobre cualquier situación de la cual tome conocimiento y que involucre a alumnos(as) o funcionarios(as) del colegio y revista peligro para los miembros de la comunidad educativa.

3) De los Docentes y asistentes de la educación

Los educadores y educadoras valoran su profesión y se sienten orgullosos de ella. Aportan a la construcción de la misión y visión de la escuela y se desempeñan de acuerdo con ellas, generando siempre las condiciones necesarias para el aprendizaje. Nuestros educadores implementan una



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

pedagogía activa, comprometiéndose responsablemente a generar cambios. Son empáticos, inclusivos, colaborativos y motivadores. Conocen y se preocupan de sus estudiantes a través de límites afectuosos y cercanos.¹²

Son derechos de los profesores y asistentes de la educación:

- a) Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo;
- b) Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa;
- c) Proponer o participar de iniciativas que sean pertinentes para el progreso del Establecimiento, procurando además de disponer de espacios adecuados para la realización de su trabajo de la manera óptima;
- d) Participar de espacios de reflexión, formación y recreación en la escuela.

Son deberes de los profesores y asistentes de la educación;

- a) Ejercer la función docente y/o formadora de manera idónea y responsable;
- b) Orientar valóricamente y vocacionalmente a los alumnos y alumnas de la escuela cuando y de la manera que corresponda;
- c) Especializarse y crecer como educadores y formadores, actualizando sus conocimientos y/o aumentando el uso de medios u herramientas metodológicas y pedagógicas que apoyen el proceso de enseñanza;
- d) Los docentes deben investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, de acuerdo con las bases curriculares, planes y programas de estudio pertinentes;
- e) Respetar las normas del establecimiento, así como el cumplimiento de los derechos de los alumnos;
- f) Asegurar un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria hacia los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa, atendiendo a cada una de las personas con cortesía, capacidad de escucha y respeto;
- g) Ser prudente frente a situaciones o aspectos familiares, emociones y/o conductuales que involucren a los alumnos de nuestra institución, procurando siempre resguardar su dignidad, privacidad, velando por bienestar psicológico y emocional.
- h) Resguardar la integridad de cada uno de los integrantes, asegurando su seguridad y cuidado físico en todo momento durante la jornada escolar;
- i) Cumplir con las labores administrativas estipuladas en las funciones de su cargo, dando cuenta de su trabajo, y de los avances y dificultades existentes.
- j) Canalizar sus propias inquietudes o dudas con quien corresponda, resguardando siempre el clima institucional;
- k) Cumplir con las indicaciones, tiempo y modalidad entregadas por los Directivos del colegio;
- l) Cuidar el material y las dependencias del colegio.

¹² Proyecto Educativo Institucional Escuela Particular N°1465 Padre Alberto Hurtado (2020)



4) Del Equipo Directivo y de Gestión

Son los responsables de motivar la innovación y la participación de todos en la puesta en práctica de la propuesta curricular, generando consenso y actuando como facilitadores. Los Directivos serán los primeros evangelizadores a través de un liderazgo ignaciano que acompaña, planifica, coordina y orienta a todos los miembros de la comunidad para hacer realidad nuestra misión. Son personas comprensivas, empáticas, respetuosos, objetivas que inspiran y modelan el trabajo en equipo.¹³

El Equipo de Gestión tiene derecho a:

- a) Ser respetado y valorado por todos los miembros del establecimiento;
- b) Recibir un trato igualitario por el resto de la comunidad educativa;
- c) Solicitar apoyo a los miembros de la comunidad educativa frente a situaciones que respondan a necesidades de la contingencia escolar;
- d) Delegar tareas y responsabilidades que permitan el mejor funcionamiento de las actividades escolares;

Son deberes del Equipo Directivo

- a) Animar y dirigir a la comunidad en función de la puesta en práctica del Proyecto educativo;
- b) Mantener y promover una comunicación con el resto de la comunidad educativa, respondiendo a las inquietudes de manera pertinente según las funciones de su cargo;
- c) Promover instancias de trabajo colectivo y cooperativo, asegurando siempre un trato respetuoso, amable y deferente entre todos los miembros del equipo de trabajo;
- d) Velar por el cumplimiento de normas de interacción, de seguridad e higiene del establecimiento, así como por el cumplimiento del presente reglamento;
- e) Planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje, tanto en el ámbito pedagógico como en el formativo -pastoral;
- f) Presidir los diversos consejos técnicos y generales, e informar oportunamente al personal las normas vigentes, en especial las referidas a planes y programas de estudio, promoción escolar y protocolos;
- g) Evaluar los avances del Proyecto Educativo Institucional, realizando propuestas concretas a su fortalecimiento;
- h) Evaluar y gestionar proyectos, propuestas e iniciativas de apoyo al currículum para su adjudicación, implementación y evaluación;
- i) Crear canales de apoyo que favorezcan el mejoramiento del proceso educativo;
- j) Liderar en la prevención y medidas de higiene y seguridad, ejecutando planes y protocolos de emergencia frente a sismos, incendios u otros;
- k) Monitorear el trabajo y situación de los cursos, mediante el apoyo permanente a la gestión de los profesores jefes y profesionales de la educación;

¹³ Proyecto Educativo Institucional Escuela Particular N°1465 Padre Alberto Hurtado (2020)



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

- l) Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer las funciones respectivas;
- m) Procurar la existencia de material didáctico suficiente y adecuado.

5) Del personal administrativo y de servicio

Las personas que cumplen funciones administrativas o de servicio, aunque no siempre tengan contacto directo con los alumnos, se asocian a la labor educativa, identificándose con los ideales, los valores fundamentales y los objetivos de la Escuela. Por esto la comunidad espera de ellos una actitud responsable y una colaboración entusiasta en las actividades administrativas de apoyo, de orden y mantención, etc. En este mismo contexto, cada uno de los miembros del personal administrativo y de servicio tiene derecho a ser respetado y valorado por todos y cada uno de los miembros de la escuela; utilizar los recursos del que dispone el colegio; recibir un trato igualitario de todos los miembros de la comunidad; hacerse partícipe de las actividades recreativas organizadas por la escuela hacia los profesionales y miembros de la escuela; ser respetado en su orientación ideológica, física y religiosa, y en ningún caso ser discriminado.

IV. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

1. La Escuela "Padre Alberto Hurtado" es parte de la Fundación Educacional San Alberto Hurtado de Huechuraba, la cual no tiene fines de lucro y su dependencia es particular Subvencionada, por cuanto se financia con recursos del estado, a través de la subvención educacional del Ministerio de Educación. La escuela es absolutamente gratuita para las familias de sus alumnos y alumnas.
2. La Escuela "Padre Alberto Hurtado" imparte educación de régimen diurno en los niveles de Pre-Kínder a Kínder en Educación parvularia y de primero a octavo de Educación General Básica. Cuenta además con Proyecto de Integración Escolar (PIE) que cubre la totalidad del alumnado.
3. La escuela atiende una población escolar promedio anual de 380 alumnos aproximadamente.
4. La atención de apoderados se realiza previo acuerdo formal con los docentes y directivos, acordado a través de los medios formales de comunicación en los horarios establecidos por ambos. Por su parte, las reuniones de apoderados son igualmente informadas por medio de circulares enviadas a través de la agenda escolar.
5. El apoderado tiene total libertad de solicitar una entrevista con los encargados o profesionales parte del Comité de Convivencia para que respondan a alguna situación de conflicto que considerarán que no fue abordada de la manera oportuna y/o adecuada.
6. Los niños en recreos serán supervisados por docentes y/o asistentes. Asimismo, se espera que los alumnos se muevan en los espacios recreativos autorizados y dispuestos para ello.
7. La Agenda Escolar es considerada un documento oficial dentro del establecimiento y, por tanto, es responsabilidad del estudiante portarla diariamente y del apoderado mantener los datos personales actualizados y revisarla todos los días.
8. El mecanismo de comunicación oficial con la familia siempre será la agenda escolar, la cual será utilizada para contactarse con el(la) apoderado(a) del estudiante a través de comunicaciones o circulares. Sin desmedro de ello, la escuela autoriza otros medios de comunicación directos como mensajería a través de papinotas, whatsapp o contacto telefónico para emergencias o asuntos particulares.



9. Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento y requiera del pronunciamiento de la escuela, será resuelta por el Equipo Directivo, previa consulta con el Consejo de Profesores.

V. PROCEDIMIENTOS RESPECTO A LA ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y SALUD

a. ALIMENTACIÓN

La alimentación equilibrada y oportuna tiene enorme incidencia en los resultados pedagógicos. Alimentarse de manera comunitaria permite reforzar la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades sociales. Es, por esta razón, que la escuela promueve las siguientes medidas para potenciar el desarrollo de este hábito.

- ✓ Todos los niños y niñas de la Escuela tienen derecho a recibir alimentación durante la jornada de clases. La alimentación que provee la escuela corresponde a las raciones Junaeb, la cual debe ser entregada a todos los niños y niñas sin hacer diferencias.
- ✓ Los niños y niñas que no puedan ingerir algunas de las comidas que ofrezca la escuela, deberán consumir la ración que traiga la familia, la cual debe estar acorde con la minuta del día, y debe contar la previa autorización de la escuela, por medio de la entrega de un certificado médico. Los certificados médicos deben tramitados con anticipación y ser renovados al inicio de cada año escolar con la Inspectora.
- ✓ Los niños y niñas desayunarán en su sala y almorzarán en el comedor de la escuela dispuesto para ello. Los estudiantes serán acompañados en todo momento por una educadora, ya sea, asistente o docente, las cuales se preocuparán de que los niños y niñas adquieran el hábito necesario para su desarrollo, así como la rutina de alimentación implementada por la escuela.
- ✓ La escuela, en su rol formador y promotor de una alimentación sana e integral, exige y promueve colaciones saludables, es decir, frutas, verduras, lácteos, cereales, galletas no azucaradas, frutos secos, jugos, agua, entre otros.

b. HIGIENE

Los hábitos de aseo e higiene son esenciales para el desarrollo integral de las personas, en particular, porque nos permite mantener una buena salud. A continuación, se presentan las medidas instauradas y fomentadas por la escuela en este ámbito.

- ✓ Todos los niños y niñas, a comienzo de año, debe traer los útiles de aseo necesarios para trabajar dentro de la rutina escolar el desarrollo de los hábitos de aseo fundamentales. De este modo, se exige pasta y cepillo de dientes para fomentar su uso luego de la hora de almuerzo. Asimismo, se enseña el lavado de manos luego de cada recreo y antes de cada comida.
- ✓ En relación al uso de baños, desde su ingreso a pre-kínder, se espera que los niños y niñas puedan desenvolverse de forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o niña, salvo situaciones de excepción, previamente conversadas y formalmente autorizadas por el apoderado (ver anexo).
- ✓ En caso de que un niño o niña accidentalmente no controlara esfínter urinario o se haya mojado por otra razón, se llamará, en primer lugar, al apoderado para que asista a la escuela y realice la muda de ropa. Sólo frente a casos especiales, previamente acordados de manera formal



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

con el apoderado, se autorizará que el niño o niña se cambie solo, con previa muda ropa que deberá traer en su mochila. El cambio personal del niño será supervisado por dos educadoras, quienes se asegurarán de que se realice correctamente, pero en ningún momento lo harán por el estudiante. En caso de incontinencia intestinal (fecal), el niño o niña deberá siempre ser cambiado por su apoderado en el establecimiento o bien retirarlo si lo considerara necesario.

c. SALUD Y SEGURIDAD

Las siguientes son medidas para el resguardo de la salud y seguridad de nuestros estudiantes

- ✓ Para la prevención de enfermedades de alto contagio, las salas y baños son limpiados y desinfectados todos los días a lo largo de todo el año, sin excepción. Del mismo modo, se promueve que las salas sean ventiladas, especialmente durante recreos y término de la jornada escolar. En la época de invierno, se exigirá que el uso de calefacción se realice siempre con una ventana abierta o ventilación de algún tipo. De igual forma, todas las salas cuentan con útiles de aseo básicos para limpiar los espacios comunes (mesas, estantes, material didáctico, etc.) para asegurar un trabajo óptimo libre de contagio.
- ✓ Frente a casos de pediculosis o conjuntivitis, se solicitará oportunamente a los apoderados realizar los tratamientos para así evitar el contagio.
- ✓ Respecto a las campañas de vacunación, nuestra escuela facilita las dependencias de la escuela al CESFAM de nuestro sector para realizar las campañas de vacunación masiva decretadas por el Ministerio de Salud, orientadas al grupo etario correspondiente. La vacunación la realizará el personal enviado por CESFAM y los niños y niñas serán acompañados por sus educadoras. Todo alumno(a) debe vacunarse, de no hacerlo se debe presentar certificado médico o prueba de que lo hizo en otro lado.
- ✓ En cuanto a la administración de medicamentos, se informa que las educadoras no están autorizadas para dar o suministrar medicamentos a los niños y niñas. En caso de requerirlo, el apoderado deberá coordinarlo directamente con la Inspectoría General para su autorización, presentando receta médica correspondiente.
- ✓ El apoderado debe dar aviso inmediato a Inspectoría General y al profesor jefe frente a cualquier cambio o complicación en la salud de su pupilo, que impliquen implementar el uso de medidas preventivas o anticiparse a futuros tratamientos, medicaciones o ausencias por un periodo determinado de tiempo.
- ✓ En aspectos de seguridad, la escuela cuenta con un protocolo de accidentes escolares que se activa inmediatamente ocurrido un incidente que arriesgue la integridad física de algún estudiante.
- ✓ Para el control de salidas y retiros, la escuela contará con un sistema de registro de apoderados suplentes, los cuales deberán ser inscritos por el apoderado titular, con nombre completo, RUT y parentesco con el estudiante. El apoderado suplente, al momento de retirar al niño(a), deberá presentar su carnet de identidad para verificar si se encuentra en la lista de registro.
- ✓ Frente a situaciones de retiro o salida de clases, los niños y niñas deben ser retirados de sus salas de clases por su apoderado titular o personas previamente inscritas en el registro de apoderados suplentes. Dicha autorización debe ser notificada en la agenda escolar y las educadoras informará a inspectoría para que autorice la salida. En caso de que no llegue dicha información, las educadoras no están autorizadas para que el niño o niña sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados.



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

- ✓ Los apoderados deben respetar el horario de salida de los niños, debiendo ser retirados dentro de los 10 minutos siguientes a la hora de término de las clases, de lo contrario, la educadora se contactará con el apoderado y el o la alumno esperará con la asistente a cargo frente a estos casos.
- ✓ Los niños o niñas sólo pueden ser retirados por hermanos o hermanas de segundo ciclo con previa autorización por escrito de sus apoderados.
- ✓ En ningún caso está permitido que los apoderados avisen telefónicamente el retiro de su pupilo por una persona que no esté previamente inscrita en el formulario o registro respectivo para casos de emergencia. Cualquier caso excepcional deberá ser coordinado con Dirección.
- ✓ Es deber del apoderado acreditar por escrito el retiro del o la estudiante dentro del horario de clases, ya sea, para ser atendida en un centro de salud (dentista, médico, nutricionista, pediatra, neurólogo, etc.) u otro trámite necesario. El apoderado deberá firmar en el libro de retiro, que se encuentra disponible en la secretaría, justificando el motivo de la salida y acreditándola con el documento pertinente en Inspectoría.
- ✓ Frente a casos legales, es deber del apoderado informar y presentar el documento de tribunal de familia que acredite y especifique la orden de alejamiento de alguno de los padres o familiares del estudiante que impida su visita o retiro del niño o niña del establecimiento.

VI. FALTAS, TRANSGRESIONES, GRADUACIONES Y NORMATIVA

1. DE LAS FALTAS Y TRANSGRESIONES

Nuestra escuela considera las normas como conductas deseadas para avanzar hacia las metas de la comunidad y que por su importancia se han establecido como deberes en el presente reglamento. En este sentido, entendemos por transgresión la inobservancia de los deberes anteriormente señalados. Atendiendo a su naturaleza, al contexto y al sujeto, las transgresiones califican como faltas, faltas reiteradas, faltas graves y faltas gravísimas.

Las faltas son inherentes al proceso educativo y formativo de los niños y niñas, y es obligación de los padres, familiares, profesores, profesoras y/o asistentes corregirlas oportunamente. En coherencia con lo anterior, es de vital importancia que las faltas sean informadas a la familia, ya sea, de forma verbal o a través de la agenda escolar. Esto con el objeto de que, en conjunto con el núcleo cercano, se acuerden y adopten medidas y estrategias que aboguen a su solución.

Ahora bien, de acuerdo a su naturaleza las transgresiones más comunes son y se clasifican según se indica en los puntos de abajo. La autoridad que sanciona una transgresión deberá dejar constancia escrita de ello en los registros de convivencia dispuestos para ello. Es imperativo que toda transgresión que no se encuentre señalada y clasificada deberá ser discernida y juzgada en su gravedad por la autoridad que sea testigo de ella, y la sanción será aplicada por la autoridad competente conforme a dicha gravedad y al presente Reglamento.



2. DE LAS GRADUACIONES

Las graduaciones de las faltas tipificadas en nuestro reglamento son:

a. (F) FALTA: Se comprende como falta, aquel comportamiento que contradice una norma que la escuela considera necesaria para cumplir sus metas y su proyecto educativo, y que no constituyen violencia física o deshonestidad grave, es decir, no atentan contra la integridad física, psicológica o moral del propio sujeto o de terceros, y obedece a una negligencia más que a una premeditación, a falta de valores y hábitos más que a renuencia.

b. (FG) FALTA GRAVE: Son aquellos comportamientos que contrarían una norma que el reglamento establece como necesaria para cumplir sus metas y su proyecto educativo, que implica violencia física o daña evidentemente la dignidad y seguridad psicológica, física o de privacidad de otro miembro de la comunidad educativa. De esta forma, atenta contra la integridad física o moral del propio sujeto o de terceros, daña o afecta su buen desempeño escolar e implica conciencia del hecho y su gravedad. La falta grave (FG) también incluye comportamientos que atentan gravemente contra los bienes materiales comunes y acciones deshonestas.

c. (FXG) FALTA GRAVÍSIMA: Conductas que atentan gravemente contra la integridad física y/o dignidad básica de otros miembros de la comunidad educativa. La falta gravísima (FXG) implica conciencia del hecho, gravedad, reiteración, premeditación y/o contumacia.

d. (R) FALTA REITERADA: Corresponde a los comportamientos que cumplen todas las características anteriores de una falta o una falta grave, pero que no es la primera vez que se incurre en ella. Esto implica que hay algo que el estudiante que aún no aprende y por ello no puede cumplirla. Por lo tanto, y en congruencia con la orientación formativa de la escuela, se requiere tomar medidas que le ayuden en el proceso de comprender el sentido de la norma o aprender las conductas que se requiere para acatarlas. Las faltas o faltas graves, al cumplir la condición de reiteradas, aumentan automáticamente su graduación.

3. NORMATIVA

A continuación, se exponen las normas de esta comunidad indicando para cada una su sentido, los tipos de faltas o transgresión que se espera evitar, graduación de la falta y la intervención formativa.

PERMITIR EL ADECUADO EJERCICIO DE LA CLASE	Las actividades planificadas en clases tienen por objetivo promover el derecho a la educación y permiten el aprendizaje integral del niño. Asegurar el correcto funcionamiento de una actividad en aula, significa no sólo respetar la labor del profesor, sino también el acceso al conocimiento y aprendizaje de todos los alumnos. Buscamos fomentar los valores de responsabilidad y respeto.	
Tipos de transgresiones	Graduación	Medidas y procedimientos



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"

RBD: 24722-7

<p>Promover el desorden en la sala o entre compañeros (jugando, sacando o utilizando material inapropiado al contexto, lanzando objetos, jugar con la puerta, entrar y salir de la sala sin permiso, etc.)</p>	<p>Falta (F)</p>	<p>Ninguna medida formal se podrá tomar frente a cualquiera de las faltas mencionadas si el(la) niño(a) se encuentra dentro del periodo de adaptación a la rutina. Es importante evaluar las razones por las que comete la falta y corregir las primeras veces utilizando estrategias formativas, tales como el diálogo, reforzamiento positivo, consecuencia lógica y reparadora, entre otras.</p>
<p>Hablar insistentemente de manera bulliciosa o gritar en el contexto de clases</p>	<p>Falta (F)</p>	<p>Si existe reiteración de la falta @ luego de un periodo prolongada de tiempo y se han agotado las estrategias en el aula. (1) Enviar comunicación al apoderado; (2) Apuntar conducta en registros de convivencia; (3) Citación al apoderado; (4) Crear plan de trabajo en conjunto con la familia; (4) Derivar a psicóloga de ciclo, (5) Informar a Equipo de Convivencia Escolar si la familia no colabora en el proceso del(la) niño(a) o no se perciben cambios significativos en la conducta.</p>
<p>No seguir instrucciones o desobedecer órdenes de la profesora que tengan relación con la actividad planificada para la clase</p>	<p>Falta (F)</p>	<p>Corregir verbalmente las primeras veces que ocurra la falta, utilizando adicionalmente estrategias formativas, tales como reforzamiento positivo, consecuencias lógicas, reparadoras e informar al apoderado mediante una comunicación.</p>
<p>Utilizar un vocabulario inapropiado para el contexto de clases (diciendo garabatos, groserías o lenguaje vulgar)</p>	<p>Falta (F)</p>	<p>Si existe reiteración de la falta @ luego de un periodo prolongado de tiempo y se han agotado las estrategias en el aula. (1) Citación al apoderado para solicitar su colaboración en el proceso del alumno, (2) Elaborar un plan de trabajo en conjunto (Por ej. Meta semanal para suprimir el comportamiento indeseado) *Si el vocabulario inapropiado va dirigido hacia otra persona (compañero/a o profesor/a) se considerará automáticamente una falta grave.</p>
<p>CUIDADO DE LOS MATERIALES E INMUEBLES DE LA ESCUELA</p>	<p>La escuela en cuanto edificio, así como sus muebles y materiales son para que todos aprendan y por eso son "bienes comunes" –a la vez propios y de los demás-, que todos deben cuidar. Sin ellos se amenaza la posibilidad de aprender, de una o más personas, y de hacerlo en un lugar digno y respetuoso (limpio, bonito, amable, con recursos). Buscamos fomentar los valores de: respeto, responsabilidad y solidaridad.</p>	
<p>Tipos de transgresiones</p>	<p>Graduación</p>	<p>Medidas y procedimientos</p>
<p>Destruir el mobiliario o infraestructura del establecimiento de manera irremediable, de modo que no pueda cumplir sus funciones (muebles, paredes, artefactos del baño, computadores)</p>	<p>Falta Grave (FG)</p>	<p>Frente a cualquiera de las faltas mencionadas, previo a cualquier medida, es importante evaluar las razones por las que comete la falta y, en la medida de lo posible, considerando el estado emocional del niño o niña, intervenir de manera inmediata por medio de un diálogo formativo. Adicionalmente, se pueden tomar medidas disciplinarias, tales como perder algún privilegio (salida a recreo, uso de algún material, o restricción de alguna actividad) y/o reparatorias (ordenar la sala, ayudar a su profesora en alguna actividad) con el fin de que el estudiante pueda reflexionar respecto de su actuar. Adicionalmente, enviar una</p>
<p>Lanzar objetos, parte mobiliario o desordenar la sala de forma que sea imposible realizar la clase o la actividad planificada</p>	<p>Falta Grave (FG)</p>	<p>Adicionalmente, enviar una</p>



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

		comunicación al apoderado, y de ser necesario, solicitar a la familia la reparación o reposición del material estropeado. Si existe reiteración de la falta ® (1) Citación al apoderado; (2) Apuntar conducta en el registro de convivencia; (3) Derivar a psicóloga de ciclo; (4) Crear plan de trabajo en conjunto con la familia; (5) Informar a Equipo de Convivencia Escolar si la familia no colabora en el proceso del(la) niño(a) o no se perciben cambios significativos en la conducta.
Utilizar los materiales y artefactos que prestan ayuda para aprender, tales como computadores, internet, textos, libros u otros, de manera inadecuada (ej. escribir o dibujar elementos groseros, utilizarlos para jugar en el horario de clases, difundir o distribuir material cuyo contenido sea inapropiado para el contexto de escuela, etc.)	Falta (F)	Corregir verbalmente las primeras veces que ocurra la falta, utilizando adicionalmente estrategias formativas, tales como reforzamiento positivo, consecuencias lógicas, reparadoras e informar al apoderado mediante una comunicación. Si existe reiteración de la falta ® luego de un periodo prolongado de tiempo y se han agotado las estrategias en el aula. (1) Citación al apoderado para solicitar su colaboración en el proceso del alumno; (2) Elaborar un plan de trabajo en conjunto (Por ej. Meta semanal para suprimir el comportamiento indeseado)
RESPECTAR Y HACER USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS COMUNES	La escuela cuenta con diversas áreas de trabajo y espacios recreativos que tienen un propósito específico y que están en beneficio de la comunidad. Respetar las normas del espacio, es también valorar al resto de las personas dentro de la comunidad escolar.	
Tipos de transgresiones	Graduación	Medidas y procedimientos
No obedecer las normas de los espacios de sala de computación, biblioteca, comedor, patio de tierra	Falta (F)	Ninguna medida formal se podrá tomar frente a cualquiera de las faltas mencionadas si el(la) niño(a) se encuentra dentro del periodo de adaptación a la rutina. Es importante evaluar las razones por las que comete la falta y corregir las primeras veces utilizando estrategias formativas, tales como el diálogo, reforzamiento positivo, consecuencia lógica y reparadora, suspensión de privilegios (suspensión temporal de recreo, actividad o acceso al lugar en el que se cometió la falta), entre otras. Si existe reiteración de la falta ® luego de un periodo prolongada de tiempo y se han agotado las estrategias en el aula. (1) Enviar comunicación al apoderado; (2) Apuntar conducta en registros de convivencia; (3) Citación al apoderado; (4) Crear plan de trabajo en conjunto con la familia; (4) Derivar a psicóloga de ciclo, (5) Informar a Equipo de Convivencia Escolar si la familia no colabora en el proceso del(la) niño(a) o no se perciben cambios significativos en la conducta.
Jugar, correr, ingresar sin autorización o hacer uso incorrecto del área de la cocina, comedor y baños.	Falta (F)	
TRATAR CON RESPETO A RESTO DE LAS PERSONAS, VALORANDO LAS DIFERENCIAS	Todos los seres humanos somos diferentes y para vivir juntos se requiere que nos respetemos en las diferencias. Cuando nos sentimos discriminados o se burlan de nuestras diferencias nos ofendemos, entristecemos, enrabiamos. Estas emociones hacen perder el interés por participar, aportar o adherir a normas de esa comunidad.	



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"

RBD: 24722-7

INDIVIDUALES Y RESOLVIENDO LOS CONFLICTOS O DESACUERDOS PACÍFICAMENTE	Cuando no se controlan las emociones de rabia que generan los conflictos, se llega a conductas violentas que dañan a los demás física o psicológicamente. La violencia no resuelve el fondo de los conflictos, daña gravemente a las personas y su autoestima y genera un mal clima en el grupo. Buscamos fomentar el valor del: respeto.	
Tipos de trasgresiones	Graduación	Medidas y procedimientos
Ofender, humillar o dirigirse de manera grosera o burlarse explícita y mal intencionadamente de las características físicas, sociales, familiares o intelectuales de algún miembro de la comunidad escolar, atentando contra su dignidad física o psicológica.	Falta Grave (FG)	Corregir verbalmente las primeras veces que ocurra la falta, utilizando adicionalmente estrategias formativas, tales como diálogo formativo o reflexivo, reforzamiento positivo, consecuencias lógicas, reparadoras (dibujos con disculpas, mediación entre alumnos). Adicionalmente, informar al apoderado mediante una comunicación y abordarlo en instancia de círculo.
Discriminar de manera directa o indirecta, es decir, rechazando o excluyendo a compañeros/as por sus características físicas, sociales, familiares, intelectuales u otras.	Falta Grave (FG)	Si existe reiteración de la falta @ luego de un periodo prolongado de tiempo y se han agotado las estrategias en el aula. (1) Citación al apoderado para solicitar su colaboración en el proceso del alumno; (2) Anotarlo en registros de convivencia escolar; (3) Elaborar un plan de trabajo de mejoramiento personal (Por ej. trabajo de tutoría o presentación cuyo objetivo consista en destacar y respetar las individualidades de sus compañeros).
Responder con faltas de respeto educadoras, inspectora o asistente, entendiendo como tal 1. Responder con agresividad, gritos o gestos inapropiados 2. Utilizar palabras groseras o insultar al adulto con garabatos o similares	Falta Grave (FG)	Previo a cualquier medida, es importante evaluar las razones por las que comete la falta y, en la medida de lo posible, considerando la disposición a la reflexión del niño o niña, intervenir de manera inmediata por medio de un diálogo formativo. Adicionalmente, se pueden tomar medidas disciplinarias, tales como perder algún privilegio (salida a recreo, uso de algún material, o restricción de alguna actividad) y/o reparatorias (ordenar la sala, ayudar a su profesora en alguna actividad) con el fin de que el estudiante pueda reflexionar respecto de su actuar. Adicionalmente, enviar una comunicación al apoderado, y de ser necesario, establecer acuerdos con el estudiante para evitar una reiteración de la falta. Si existe reiteración de la falta @ (1) Citación al apoderado; (2) Apuntar conducta en el registro de convivencia; (3) Derivar a psicóloga de ciclo; (4) Crear plan de trabajo en conjunto con la familia; (5) Informar a Equipo de Convivencia Escolar si la familia no colabora en el proceso del(la) niño(a) o no se perciben cambios significativos en la conducta.
Agredir físicamente a un compañero(a)	Falta Gravísima (FxG)	Si ocurre por primera vez, es importante evaluar la situación que generó el conflicto entre compañeros y abordar, en la medida de lo posible si el estado emocional de los niños lo permite, de manera inmediata el problema, procurando siempre mediar entre ambos utilizando estrategias de resolución pacífica de conflictos, es decir, (1) Identificar el problema



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

		<p>preguntando qué paso; (2) Instar a las partes que digan cómo se sienten; (3) Expresar las necesidades de ambas partes; (4) Crear en conjunto ideas para evitar una futura situación; (5) Pensar y razonar con ellos; (6) Elegir entre todos una solución y llevarla a cabo. Adicionalmente, enviar comunicación al apoderado informando lo ocurrido, instando a reflexionar con su pupilo. De considerarse necesario, abordar el problema en círculo. Si existe reiteración de la falta @, (1) Citación al apoderado; (2) Apuntar conducta en el registro de convivencia; (3) Derivar a psicóloga de ciclo; (4) Crear plan de trabajo en conjunto con la familia; (5) Informar a Equipo de Convivencia escolar si la familia no colabora en el proceso del alumno o no se perciben avances significativos en el alumno. Comité de convivencia, en conjunto con Dirección, evaluará medidas o sanciones (suspensiones, reducción de la jornada, derivaciones a profesionales externos, compromisos con la familia, etc) dependiendo de historial en expediente del niño.</p>
Agredir físicamente a cualquier adulto miembro de la comunidad de manera intencional (educadoras, asistentes, inspectora, profesoras de asignatura, etc.)	Falta Gravísima (FxG)	<p>Si ocurre por primera vez, es importante tomar distancia de la situación y procurar que el niño este seguro y calmado. Para ello, se recomienda alejarse temporalmente del lugar de conflicto y derivar la situación a otro adulto que pueda contener al niño (psicóloga o inspectora), quien iniciará un diálogo formativo con el alumno una vez que esté calmado. Será responsabilidad de este adulto indagar la situación, reflexionar junto al niño y procurar tomar medidas reparadoras (mediación, carta o dibujo de disculpas) que se hagan efectivas de manera inmediata. Adicionalmente, el hecho de anotará en los registros de convivencia y se informará a la familia sobre lo sucedido, quién deberá trabajar con el niño en el llenado de una hoja de reflexión, la cual deberá ser firmada y enviada al día siguiente.</p> <p>Si existe reiteración de la falta @, se procederá a la (1) Derivación a Equipo de Convivencia; (2) Citación al apoderado; (3) Derivación a psicóloga de ciclo; (4) Creación de plan de trabajo en conjunto con la familia; (5) Informar a Dirección si se percibe que la familia no colabora en el proceso del alumno o no hay avances significativos en la conducta del niño. Comité de Convivencia, en conjunto con Dirección, evaluarán medidas o sanciones pertinentes (suspensiones, reducción de la jornada, derivaciones a profesionales externos, compromisos con la familia, etc) dependiendo de historial en expediente del niño.</p>
Situación de maltrato o agresión a un alumno por parte de algún adulto (profesor, asistente, apoderado, etc.).	Falta Gravísima (FxG)	<p>*Aplicación de Protocolo frente a hechos de violencia o maltrato escolar</p>



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
 Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
 RBD: 24722-7

RESPECTAR Y CUIDAR LA PROPIEDAD DE OTROS, ASÍ COMO TAMBIÉN COMPARTIR LO QUE SE TIENE CON OTROS	El robo tiene por consecuencia la desconfianza y la sensación de inseguridad. La comunidad escolar -para ser un lugar donde todos aprenden y se sienten bien tratados- necesita que todos respeten lo que es propiedad de otros, y si la necesitan, que la pidan. Una comunidad funciona mejor si todos se prestan y ayudan con lo que necesitan. Buscamos fomentar los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y cooperación.	
Tipos de transgresiones	Graduación	Medidas y procedimientos
Dañar o sustraer bienes de terceras personas (mochilas, colaciones, juguetes, materiales personales, etc.)	Falta (F)	Si la falta ocurre por primera vez, abordar la situación de manera discreta con el niño, procurando que éste no se sienta avergonzado o humillado. Procurar establecer un diálogo formativo con el(la) niño(a), enseñar la conducta esperada e intencionar una medida reparatoria. Adicionalmente, se puede abordar situación en el círculo sin exponer al estudiante. Si la falta es reiterada ®, (1) Enviar comunicación o citar al apoderado para abordar la problemática, (2) Establecer un plan colaborativo para que suprimir este tipo de conductas; (3) Derivar a psicóloga de ciclo de ser necesario. *Preventivamente: Abordar tema alguna reunión de apoderados, comprometiendo a la familia a devolver siempre cosas que fueron dañadas o no pertenecen a su hijo(a).
CUIDADO DEL BIENESTAR FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE SÍ MISMO Y/U OTRAS PERSONAS LA COMUNIDAD	El proceso de crecimiento implica lo psicológico, cognitivo afectivo y corporal. Todo construye la identidad, por lo que, es imperativo velar por la seguridad física y psicológica de cada uno de los integrantes de la comunidad. Ya sea que esto implique una amenaza directa o indirecta hacia la comunidad, es importante considerar que el colegio se hace responsable por todos. En este sentido, cualquier acto que implique un atentado a la intimidad y seguridad de la persona requiere detenerse en su fase temprana. Dado que cada uno define su límite de manera subjetiva, se respetará a quien defina que se siente mal tratado, suspendiendo cualquier juicio de "sensibilidad" o exageración, propiciando el respeto por sí mismo. Por lo tanto, esta norma es variable de acuerdo a los parámetros de cada alumno que se sienta afectado. Buscamos fomentar los valores de: respeto y responsabilidad.	
Tipos de transgresiones	Graduación	Medidas y procedimientos
Escapar de la sala, acceder a lugar prohibidos y/o exponerse a situaciones que puedan ser potencialmente peligrosas o de riesgo (como, por ejemplo, escalar rejas, murallas, subirse a techos, etc.), tanto para sí mismo como para sus compañeros.	Falta Gravísima (FxG)	Previo a cualquier medida, es importante evaluar las razones por las que comete la falta y, en la medida de lo posible, considerando la disposición a la reflexión del niño o niña, intervenir de manera inmediata por medio de un diálogo formativo, resguardando siempre la seguridad del niño(a). Adicionalmente, se pueden tomar medidas disciplinarias, tales como perder algún privilegio (salida a recreo, uso de algún material, o restricción de alguna actividad) con el fin de que el estudiante pueda reflexionar respecto de su actuar. Adicionalmente, enviar una comunicación al apoderado, y de ser necesario, establecer acuerdos con el estudiante para evitar una reiteración de la falta. Si existe reiteración de la falta ® (1) Citación al apoderado; (2) Apuntar conducta en el registro de convivencia; (3) Derivar a psicóloga de ciclo;



	(4) Crear plan de trabajo individual en conjunto con la familia; (5) Informar a Equipo de Convivencia Escolar si la familia no colabora en el proceso del(la) niño(a) o no se perciben cambios significativos en la conducta.
--	---

VII. SANCIONES DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

Con el fin de asegurar una adecuada convivencia, no sólo es necesario considerar las normas previamente establecidas, sino también abogar por instancias formativas en las que los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de reflexionar, resolver y reparar. El Reglamento Interno de Convivencia, se asume como una guía concreta para la interiorización de valores y principios a los cuales se acoge el establecimiento, con el fin de lograr un crecimiento en la capacidad de enfrentar conflictos y realizar actos de reparación acordes a la falta presentada.

En concordancia con lo anterior, en nuestra escuela, niños, niñas y apoderados tienen el derecho a ser tratados con respeto, a ser escuchados y que sus argumentos sean considerados por profesores, asistentes y directivos al momento de implementar medidas y sanciones; así como que existan y se reconozcan instancias de apelación frente a medidas implementadas.

En la misma línea, profesores y profesoras jefes tendrán especial preocupación por generar instancias de diálogo entre niños y niñas. Podrán disponer de momentos en la "**hora del círculo**" y promover la participación del grupo en acciones de prevención y contención. De esta manera, se considerarán estos espacios de diálogo, como una instancia importante de reflexión y contención emocional, en la que cada uno de nuestros niños y niñas se sienta escuchado, apoyado y comprendido.

Por otro lado, los docentes tendrán la oportunidad de apoyar y sugerir a las familias la consulta con especialistas en el caso de que algún niño o niña muestre dificultades significativas para adaptarse a las normas del aula y de la escuela, previamente estipuladas en el presente reglamento.

i. Tipos de sanciones o medidas formativas

El incumplimiento de las normas contenidas en este reglamento, referentes a convivencia escolar, serán sancionadas gradualmente y de acuerdo con la gravedad y reiteración de las mismas, teniendo especial consideración con las conductas anteriores de niñas y niños y su proceso personal.

La escuela procurará, a través de sus instancias competentes, que las medidas disciplinarias constituyan experiencias positivas que favorezcan eficazmente la formación de la personalidad del alumno.

De acuerdo a la gravedad de la falta cometida, se podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias y/o acciones formativas:

ACCIONES FORMATIVAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
a. Diálogo reflexivo o formativo: Conversación con el niño o niña o grupo de estudiantes destinada a comprender las razones por las cuales se	a. Amonestación verbal: Llamado a focalización y advertencia que realiza el educador al estudiante con el objetivo de promover un cambio de actitud.



cometió la falta, intencionar el proceso reflexivo del o los alumnos y generar en conjunto una forma de solucionar o reparar el problema. Esta conversación es una forma de ayudar al o los estudiantes a reconocer el sentido que tiene la norma y el daño que implicó transgredirla.

b. Instancias de mediación: Proceso en el cual se invita a los(as) niños(as) involucrados(as) en un conflicto a dialogar y buscar de manera conjunta una posible estrategia y solución al conflicto, construyendo una relación de confianza entre las partes, bajo el principio de acuerdo y voluntad de las personas involucradas.

c. Entrevista con padres o apoderados: El propósito es reunirse y reflexionar sobre alguna situación específica, ya sea, cuando el niño(a) ha cometido faltas reiteradas, faltas graves, gravísimas o cuando se evidencian incumplimientos a compromisos previamente establecidos Su objetivo es informar a la familia de la situación en que se encuentra el alumno y las medidas disciplinarias y/o reparatorias que se aplicarán. La entrevista queda registrada y firmada por los apoderados y el educador, y archivada en los registros de convivencia

d. Plan de mejora personal: Estrategia formativa cuyo fin es que, en conjunto con la familia, se ejecute un plan de acción concreto que logre modificar las conductas y comportamientos inapropiados del alumno.

e. Derivaciones a otras instancias de apoyo especializado: Contempla la derivación externa a redes locales de apoyo especializado orientado a la mejora y movilización del alumno. Dichas derivaciones pueden ser individuales y/o familiares, y se puede sugerir a los padres que asistan a instancias de evaluación psicológica, psiquiátrica o neurológica, así como espacios de asistencia a charlas, talleres o cursos relacionados con temáticas involucradas, así como reuniones de apoyo pedagógico o psicológico en la escuela.

f. Acción reparatoria: La reparación involucra cualquier acción que compense el daño o la falta causada. Esta debe realizarse mediante actos positivos con los involucrados en el conflicto buscando siempre la recomposición sana del vínculo.

En caso de que la falta sea el daño o menoscabo a la propiedad o bienes materiales de otro miembro de la comunidad, el alumno – con el apoyo de su apoderado – deberá reparar, restaurar o cancelar el costo de reposición o reparación de lo dañado.

Esta medida se aplica frente a las faltas en una primera instancia.

b. Anotación en registros de Convivencia Escolar: Consiste en registrar aquellos comportamientos o acciones consideradas transgresiones. Es una medida obligatoria que se aplica frente a las faltas reiteradas, graves o gravísimas.

c. Suspensión de privilegios: Se ejecuta cuando el alumno presenta una conducta inadecuada en clases que interfiere seriamente con la actividad educativa o con la convivencia del aula, y que, a pesar de los constantes llamados de atención del educador, no han sido corregidos. Esta se constituye como una medida temporal, orientada a promover el proceso de autorregulación y reflexión del niño, por lo que debe ser siempre acompañada de un diálogo y una acción reparatoria. Ejemplos de suspensión de privilegios son quedarse en la sala en hora de recreo, no participar de alguna actividad del día, no tener temporalmente acceso al algún material, entre otros.

d. Retiro temprano del niño(a): Medida que puede tomar exclusivamente la Dirección frente a cualquier falta grave o gravísima en la que las medidas tomadas no sean suficientes para asegurar la seguridad del niño, sus compañeros o los adultos a cargo.

e. Suspensión externa de clases: Se aplicará frente a faltas graves y faltas gravísimas. La suspensión puede ser hasta máximo 5 días hábiles. Las suspensiones serán graduadas de acuerdo a la falta y el proceso del niño o niña. De manera excepcional también, se puede prorrogar por una vez por igual período en caso de que la gravedad de la situación lo amerite.

e. Amonestación conductual o situación de condicionalidad: Se aplica frente a casos que incurrir en faltas graves y gravísimas reiteradas. La amonestación busca un cambio significativo del alumno a través de la aplicación de medidas formativas y un plan de trabajo acompañado por la familia y los docentes de la escuela. El Comité de Convivencia, la Dirección y el profesor jefe del alumno monitorean y guían el proceso del alumno y su familia en la escuela. Se deberá extender por un semestre y se evaluará la situación conductual del alumno. En el caso de que se evidencie el no cumplimiento de los compromisos establecidos, se evaluará la no renovación de matrícula por parte del consejo de profesores.

f. No renovación de matrícula: Implica la pérdida del cupo en la escuela para el siguiente año escolar, manteniendo su asistencia regular a clases y a



	las clases del año en curso. Corresponde su determinación sólo frente a casos conductuales graves.
--	--

ii. De los procedimientos

La Escuela, en el cumplimiento de su deber de formar niños y niñas de manera integral, debe realizar acciones que garanticen un ambiente sano y seguro que favorezca el desarrollo del plan de formación propuesto. Para cumplir con lo anterior, la Escuela define las siguientes orientaciones que formarán parte del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

a. La Escuela incorpora en su Reglamento todas las normas contenidas en la Ley de Violencia Escolar, designando la Directora a una Comisión de Convivencia Escolar, quienes tendrán la responsabilidad de promover acciones que ayuden a generar una convivencia pacífica entre los distintos miembros de la comunidad escolar, aplicar el reglamento interno y sancionar las acciones de violencia física, verbal o psicológica. Las personas designadas son:

Juan Carlos Villablanca: Encargado de Convivencia
Carolina Carvajal: Encargada de Formación y representante de Equipo Directivo
Rosa Vargas: Inspectora General
Maura Inostroza Álvarez: Psicóloga

b. El apoderado del alumno/a que haya sido sancionado con las medidas no renovación de matriculación, cancelación o expulsión inmediata tiene derecho a presentar una **apelación** que tendrá por objeto que se revise la sanción informada, con o sin nuevos antecedentes que pueda aportar la familia. En tal caso, la familia, representada por un apoderado del niño/a, puede solicitar a un profesor o educador que los acompañe o guíe en el proceso de apelación, a través de una carta escrita o petición verbal, ante una comisión integrada por la Directora, el Encargado de Convivencia y un profesor designado por el Consejo de Profesores.

La familia dispone de 15 días para presentar dicha apelación, para lo cual debe dirigirse a la Directora o Encargado de Convivencia, quienes fijarán una fecha para la reunión y posterior decisión.

c. Tanto el Plan de Gestión de la Convivencia como el Plan de Formación de la escuela deben contemplar la planificación de actividades que promuevan la convivencia pacífica entre los distintos miembros de la comunidad escolar, especialmente entre niñas y niños. Es responsabilidad de todos los profesores y profesoras promover el trato respetuoso y la resolución pacífica de conflictos, como también la ejecución de las distintas actividades propuestas por la Escuela en la "hora del círculo".

d. La directora de la Escuela deberá dar a conocer estas materias al menos una vez al año al Consejo Escolar y al Consejo de Profesores.

VIII. DIFUSIÓN Y REVISIÓN



El Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, como documento fundamental para velar por la armonía de la vida en comunidad, es responsabilidad de la directora darlo a conocer a la comunidad escolar, al menos una vez al año. Del mismo modo es responsabilidad de los profesores jefes dar lectura y explicar el protocolo a sus alumnos, al menos una vez al año. En este respecto, la escuela determina como mecanismos de difusión del reglamento de Convivencia el Consejo Escolar, el Centro de Padres y Apoderados y las reuniones de cada uno de los cursos donde se hará entrega de ejemplares para su conocimiento, la que quedará debidamente registrada por parte de los Profesores Jefes.

ANEXO N° 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA CUANDO EL NIÑO O NIÑA VA AL BAÑO

Desde su ingreso a pre-kínder, se espera que los niños y niñas puedan desenvolverse de forma independiente en relación a su higiene personal. Ningún funcionario del colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o niña, salvo situaciones de excepción, previamente conversadas y formalmente autorizadas por el apoderado. El siguiente corresponde al procedimiento de higiene y limpieza luego de que el estudiante va al baño.

1. El niño/ niña entra a la zona del baño solo/ sola. El adulto permanece en la entrada.
2. Solo se asistirá al niño o niña cuando sea estrictamente necesario, siempre y cuando el apoderado de forma escrita firme y explique los motivos en la parte de inferior de este documento.
3. Si el niño necesita asistencia para limpiarse después de defecar, el adulto se la otorgará, cuidando no invadir innecesariamente la zona genital anal. Se debe usar una cantidad de papel suficiente que permita no tocar al niño directamente y siempre guiar el movimiento de limpieza con la mano del niño. El adulto debe hacer este procedimiento siempre con la supervisión de otro adulto.
4. En caso de los niños, cuando el pene esta adherido a los testículos no permitiéndole orinar dentro del inodoro, el adulto tomará la mano del niño y lo guiará para posicionarlo.
5. En el caso de las niñas, cuando tengan que limpiarse después de orinar deben hacerlo por sí mismas.

Yo _____ apoderado/a de _____.

Rut _____ autorizo que las educadoras asistan a mi hijo/a después de que vaya al baño.

Como apoderado, me comprometo a colaborar en que mi pupilo adquiera lo antes posible este hábito de higiene. Comprendo que el plazo no debería superar el primer semestre, de lo contrario, acepto que Dirección tome las medidas que considere necesarias.

OBSERVACIONES ADICIONALES:



Fundación Educación San Alberto Hurtado de Huechuraba
Escuela Básica N° 1465 "Padre Alberto Hurtado"
RBD: 24722-7

Dirección

Convivencia

Educadora